

QUILLOTA, 11 de Junio de 2020.

EXENTO N° 2873/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 05059/ VISTOS:

1. Ordinario N° 1223 de fecha 02 de Junio de 2020 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita regularizar la contratación en calidad de reemplazo a YESSENNIA DURAN OLIVARES, RUT N° [REDACTED], a contar del 22 de mayo 2020 y hasta 20 de junio 2020, cumpliendo funciones como [REDACTED], para cubrir Licencia Médica de Marjorie Mondaca Brito, Rut N° [REDACTED] con cargo a Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Sub Título 215 ítem 21;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 332 de fecha 01 de junio de 2020, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO LA CONTRATACIÓN DE

NOMBRE : YESSENNIA DURAN OLIVARES

R.U.T : [REDACTED]

ESTAMENTO : AUXILIAR DE ENFERMERIA

CATEGORIA : C

JORNADA : 22 HORAS

NIVEL : 15

ASUMIR EN : CESFAM BOCO

A CONTAR DESDE : 22 de mayo 2020 y hasta 20 de junio 2020, reemplazo Licencia Médica de Marjorie Mondaca Brito.

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020,

Sub Título 215 ítem 21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

  
FERNANDO GARCÍA CORVALÁN  
INGENIERO COMERCIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)